

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.888

Lunes 1 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

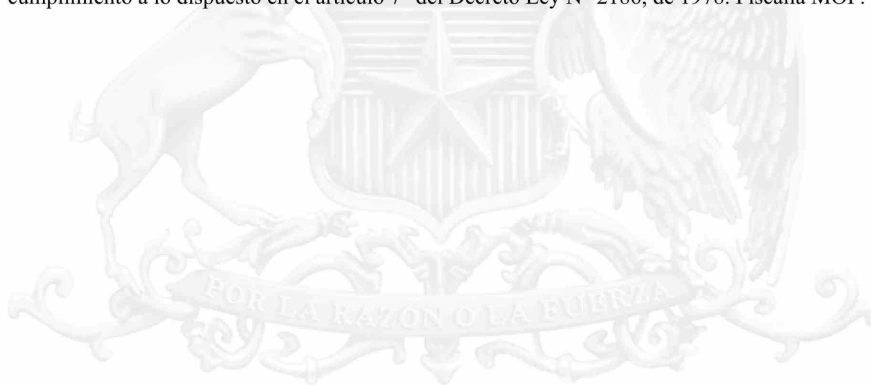
CVE 2510066

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 354, de 5 de junio de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 170, 171, 173 y 174, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA F-100-G, SECTOR PELUMPEN (RUTA F-660) - PUENTE LO CHAPARRO, que figuran a nombre de PURO NATIVO SpA, CARUS JIMÉNEZ MIGUEL ENRIQUE, AGRÍCOLA LA CAMPINA S.A. y COLLAO AHUMADA CLAUDIO HUGO, roles de avalúo 210-72, 210-70, 209-32 y 210-8, comuna de LIMACHE, REGIÓN DE VALPARAÍSO, superficies 108, 178, 1.715 y 101 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por JAIME ROLANDO JURGENS BITTNER, OMAR IGNACIO GÓMEZ FIGUEROA y ANGELICA YANETT SEURA ROJAS, mediante informes de tasación de 24 de agosto de 2023, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.713.200, para el lote N° 170, \$9.415.400, para el lote N° 171, \$23.446.408, para el lote N° 173 y \$18.797.000, para el lote N° 174. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 2510066

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl